

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION

APLICA SANCION PECUNIARIA A  
EMPLEADOR QUE INDICA

Nº Int.:2250831

RESOLUCIÓN EXENTA N° 36.142

SANTIAGO, 17/06/2010

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que HIDALGO BARROS, MARIA PIA, RUT 8.236.920-1, representado por OSCAR RAUL HORMAZABAL HORMAZABAL infringió las normas establecidas en el Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, por Dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva a CRUZ ANTONIA SANTOS VERA.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 74 y 79 del D.L. 1094 de 1975, modificado por D.L. N°1.883 de 1979; en el artículo 152 y 162 del D.S. N° 597 de 1084, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

APLÍCASE a HIDALGO BARROS, MARIA PIA, RUT 8.236.920-1, representado por OSCAR RAUL HORMAZABAL HORMAZABAL rut 7.203.697-2 , una multa en dinero de \$23.416 (veintitres mil cuatrocientos dieciseis pesos ) por Dar trabajo a extranjero que no cuenta con la autorización respectiva.

La multa se pagará dentro del plazo de diez (10) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración .

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/MCPR/jhf  
[9502-16] 17/06/2010  
correl:8.477

Distribución:

- Polint
- DEM

